

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 3 de Diciembre de 2004.-

829/04

Expte. N° 14.259/99

VISTO:

La Resolución N° 480-HCD-99 por la que se eleva a aprobación del Consejo Superior, el proyecto del Plan de Estudio 2000 de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Plan de Estudio es aprobado por Resolución N° 305/00 del Consejo Superior;

Que en dicha documentación se han producidos algunas falencias en la transcripción de las denominaciones puntuales de algunas asignaturas;

Que es necesario subsanarlas a efectos de la tramitación final sobre la documentación de egreso que practica la Dirección de Control Curricular de la Universidad Nacional de Salta;

Que esta rectificación opera sobre un aspecto puramente formal sin incidencia en la distribución, correlatividad, naturaleza o calidad determinadas del Plan de Estudio de la Carrera, con la anuencia previa de la Escuela de Ingeniería Química, se determina el libramiento del pertinente acto administrativo modificatorio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

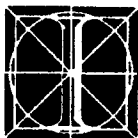
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Modificar las denominaciones de las Asignaturas que se detallan en el ITEM 9. CARGA HORARIA DEL PLAN DE ESTUDIOS del ANEXO I de la Resolución N°480-HCD-99, según se transcribe a continuación:

Donde dice: Análisis Matemático I  
**Debe decir: Análisis Matemático**

Donde dice: Procesamiento de los Alimentos  
**Debe decir: Procesamiento de Alimentos**



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

829/04

Expte. N° 14.259/99

ARTÍCULO 2°.- Modificar en el ITEM 10. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE MATERIAS del ANEXO I de la Resolución N°480-HCD-99, la siguiente denominación:

Donde dice: Microbiología de los Alimentos

**Debe decir: Microbiología de Alimentos**

ARTÍCULO 3°.- Modificar el ANEXO I – TABLA DE EQUIVALENCIA de la Resolución N°123-HCD-02, recaída en el Expediente N°14.038/02, que fuera ratificada mediante Resolución del Consejo Superior N°249/04:

Donde dice: Tecn. Alimentos, Técnico Alimentos 2000 ó Tecnicatura Alimentos

**Debe decir: Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos**

ARTÍCULO 4°.- Elevar al Consejo Superior la presente resolución solicitando la introducción de las correcciones practicadas, en el texto de las Resoluciones CS N° 305/00 aprobatoria del Plan de Estudio 2000 y N° 249/04 de la Tabla de Equivalencia mencionada, de la Carrera Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos .

ARTÍCULO 5°.- Incorporar copia de la presente resolución en el Expediente N° 14.038/02.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, elévese al Consejo Superior para su consideración.-

Ing. MARIANA...  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO...  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA